

Breve introducción a la mediación familiar en Alemania

Traducción de un extracto del folleto «Eherecht» (Derecho matrimonial) publicado por el Ministerio Federal de Justicia y Defensa de los Consumidores (Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz), p. 73:

«6.2.5. Mediación familiar

Las parejas en trámites de separación o divorcio suelen preferir regular sus relaciones familiares de forma amistosa. En estos casos, la mediación es una excelente alternativa a los procesos judiciales.

El marco jurídico de la mediación fue establecido por la Ley de mediación (*Mediationsgesetz*), que entró en vigor el 26 de julio de 2012.

La mediación ayuda a las partes a encontrar una solución amistosa para su controversia con ayuda de una persona neutral (el mediador); los participantes asumen la responsabilidad de la solución y el mediador no tiene potestad para decidir.

Esto significa que, a diferencia de lo que sucede en los procesos judiciales, se pueden determinar los verdaderos intereses y necesidades de las partes de modo que estos sirvan para encontrar una solución perfectamente adaptada a la controversia en cuestión. Es menos probable que una resolución judicial atienda mejor a los intereses de las partes. En consecuencia, las partes aceptan con mayor facilidad estas soluciones, que suelen ser más eficaces a largo plazo. La mediación puede desembocar en la elaboración de un acuerdo relativo, por ejemplo, a los alimentos, los bienes, el patrimonio, la patria potestad o los derechos de visita.

En los procesos de divorcio, el órgano jurisdiccional puede ordenar que los cónyuges, por separado o juntos, asistan a una sesión gratuita de información sobre la mediación o participen en otra forma de resolución extrajudicial de su controversia respecto a cuestiones conexas^[1] pendientes de resolución con ayuda de una persona o de un organismo designado por el órgano jurisdiccional, y que acrediten su participación [artículo 135 de la Ley relativa a los procedimientos de familia y a los procedimientos de jurisdicción voluntaria (*Gesetz über das Verfahren in Familiensachen und in den Angelegenheiten der freiwilligen Gerichtsbarkeit* o *FamFG*)]. Legalmente, no se puede ejecutar esta orden. No obstante, el órgano jurisdiccional puede tener en cuenta su incumplimiento a la hora de decidir cómo repartir las costas (artículo 150, apartado 4, de la *FamFG*)».

Lo mismo ocurre también con los procesos relativos a menores en virtud del artículo 156, apartado 1, frases tercera y quinta, y del artículo 81, apartado 2, punto 5, de la *FamFG*. En tales procesos, el órgano jurisdiccional puede también ordenar a los progenitores que asistan a una sesión gratuita de información sobre la mediación o participen en otra forma de resolución extrajudicial de su litigio. Legalmente, no se puede ejecutar esta orden; no obstante, el órgano jurisdiccional puede tener en cuenta su incumplimiento a la hora de decidir cómo repartir las costas.

Enlaces a sitios web alemanes donde encontrar mediadores para asuntos de familia.

Internationales Mediationszentrum für Familienkonflikte und Kindesentführung (MiKK e. V), Fasanenstraße 12, 10623 Berlin (mediación internacional en conflictos familiares y sustracciones de menores)

<http://www.mikk-ev.de/>

- *Zentrale Anlaufstelle für grenzüberschreitende Kindschaftskonflikte beim Internationalen Sozialdienst im Deutschen Verein (ZAnK), Michaelkirchstraße 17 /18, 10179 Berlin* (mediación en casos transfronterizos que afecten a menores)

<http://www.zank.de/>

Enlaces a sitios web alemanes donde encontrar información sobre mediación familiar o mediación en general.

- *Bundesverband Mediation e.V. (BM), Wittestr. 30 K, 13509 Berlin*

<http://www.bmev.de/>

- *Bundes-Arbeitsgemeinschaft für Familien-Mediation e.V. (BAFM), Spichernstraße 11, 10777 Berlin*

<http://www.bafm-mediation.de/>

Enlaces a la legislación alemana sobre mediación familiar.

- *Bundesministerium der Justiz und für Verbraucherschutz, Mohrenstraße 37, 10117 Berlin*

<http://www.bmjv.de/>

- Ley de fomento de la mediación y otras formas de resolución extrajudicial de controversias (*Gesetz zur Förderung der Mediation und anderer Verfahren der außergerichtlichen Konfliktbeilegung*) [Boletín Legislativo Federal de Alemania (*Bundesgesetzblatt*), 2012, Sección I, n.º 35, de 25 de julio de 2012]

<https://www.bmjv.de/SharedDocs/Gesetzgebungsverfahren/Archiv>

[/Gesetz_zur_Foerderung_der_Mediation_und_anderer_Verfahren_der_aeußergerichtlichen_Konfliktbeilegung.html](https://www.bmjv.de/SharedDocs/Gesetzgebungsverfahren/Archiv/Gesetz_zur_Foerderung_der_Mediation_und_anderer_Verfahren_der_aeußergerichtlichen_Konfliktbeilegung.html)

[1] Las cuestiones conexas incluyen los litigios relativos a los regímenes económicos matrimoniales, la regulación de las pensiones entre cónyuges, el pago de los alimentos, el domicilio conyugal y los gastos domésticos.

Última actualización: 15/12/2023

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.